



ACUERDO SECRETARIAL NUM. 179-A

AL C. OFICIAL MAYOR.  
AL C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.

P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 FRACCION I Y VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ARTICULO 5 FRACCIONES I, V Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y ARTICULOS 2 FRACCION I, 3 Y 12 FRACCIONES I Y II, 37, 38 FRACCIONES III Y IV, 53, 61, 63 Y 78 FRACCION II INCISO B) Y C) DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO Y:

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Acuerdo Secretarial del 19 de marzo de mil novecientos noventa y siete, se crea la Escuela de Técnicos Profesionales de Maquinaria Naval, con sede en las instalaciones de la Décima Cuarta Zona Naval Militar en Manzanillo, Colima dependiendo de ésta administrativa y militarmente y de la Dirección General de Educación Naval.

SEGUNDO.- Que la misión encomendada a la Escuela es la formación de oficiales a nivel técnico profesional, con los conocimientos necesarios para satisfacer los requerimientos del mantenimiento y conservación de las unidades de superficie de la Armada de México.

TERCERO.- Que el avance en las investigaciones así como el incremento en el desarrollo tecnológico de los buques, implica la necesidad de mayores niveles de conocimiento y de una constante actualización profesional, por lo que el nombre de Escuela de Técnicos Profesionales de Maquinaria Naval, restringe su objetivo a necesidades futuras, como son las especialidades y subespecialidades del personal del Cuerpo General Núcleo; por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:



SECRETARIA  
DE  
MARINA

ACUERDO SECRETARIAL NUM. 179-A

## ACUERDO

Artículo Unico.- Expidanse las órdenes correspondientes a efecto de que con la misma fecha de creación de la Escuela de Técnicos Profesionales de Maquinaria Naval, cambie su denominación por la de "Escuela de Maquinaria Naval", a nivel técnico profesional, continuando en el inmueble que actualmente ocupa en las instalaciones de la Décima Cuarta Zona Naval Militar en Manzanillo, Colima.

COMUNICASE Y CUMPLASE.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

JOSE RAMON LORENZO FRANCO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA